
Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
7 de septiembre de 2022
Español
Original: inglés

Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 2 de agosto de 2022 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Zlauvinen (Argentina)

Sumario

Debate general (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas

Debate general (continuación)

1. **El Presidente** indica que se han recibido solicitudes de los representantes de la Comisión Africana de Energía Nuclear, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de los Estados Árabes, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares para formular declaraciones en el debate general, y que dichas solicitudes recibieron el apoyo de los miembros de la Mesa en su reunión del 2 de agosto de 2022.

2. Entiende que la Conferencia de Examen, de conformidad con la recomendación del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2020, invita a los representantes de estas organizaciones a formular sus declaraciones al final del debate general.

3. *Así queda acordado.*

4. **El Sr. Fu Cong** (China) dice que, tras haber resistido las vicisitudes del panorama internacional durante los últimos 50 años, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se ha convertido en la piedra angular del régimen internacional de desarme nuclear y no proliferación y en un componente vital del sistema de seguridad internacional de posguerra. Actualmente el mundo está experimentando profundos cambios y la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Han resurgido el fantasma de la mentalidad de la guerra fría y un enfoque anticuado de la seguridad basado en las alianzas militares. Con la competencia estratégica de las denominadas grandes potencias, el entorno de la seguridad estratégica mundial sigue deteriorándose y los riesgos de una carrera armamentista y de un conflicto son cada vez mayores. Como resultado, el régimen internacional de no proliferación representado por el Tratado se ve considerablemente afectado y se enfrenta a los desafíos más graves desde el final de la guerra fría.

5. Corresponde a todos aprovechar la Conferencia de Examen de 2020 como una oportunidad para mantener la autoridad y la eficacia del Tratado y promover sus tres pilares de forma equilibrada, a fin de dar nueva vida al Tratado en pro de la paz y el desarrollo mundiales. Para ello, China propone mantener el concepto de seguridad común para avanzar en la labor de desarme nuclear. China está firmemente comprometida con la vía del

desarrollo pacífico y con una estrategia nuclear de legítima defensa y se compromete a no ser la primera en utilizar armas nucleares en ningún momento y bajo ninguna circunstancia. China siempre ha mantenido su capacidad nuclear al nivel mínimo necesario para salvaguardar su soberanía nacional, seguridad e integridad territorial. Nunca ha competido con ningún otro país en cuanto a los insumos, la cantidad o la escala de sus capacidades nucleares, y no participa en ninguna forma de carrera armamentista nuclear con ningún otro país. Con un alto nivel de estabilidad, coherencia y previsibilidad, la política nuclear de China constituye una importante contribución al esfuerzo internacional de desarme nuclear.

6. En las prácticas del desarme nuclear deben observarse los principios de mantener la estabilidad estratégica mundial y garantizar la seguridad sin menoscabo para todos. Los países con los mayores arsenales nucleares deben asumir una responsabilidad especial y, con carácter prioritario, seguir efectuando una reducción significativa y sustantiva de sus arsenales nucleares de manera verificable, irreversible y jurídicamente vinculante. Así se crearán las condiciones necesarias para que otros Estados poseedores de armas nucleares se sumen al proceso de desarme nuclear. Los Estados poseedores de armas nucleares deben trabajar de consuno para reducir los riesgos nucleares: El 3 de enero de 2022, los dirigentes de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido emitieron una declaración conjunta sobre la prevención de la guerra nuclear y la evitación de la carrera de armamentos, en la que subrayaron que una guerra nuclear no se puede ganar y nunca debe librarse, y reafirmaron que ninguna de sus armas nucleares apuntaba a los demás ni a ningún otro Estado. Esta histórica declaración sirve para reforzar la confianza mutua entre los principales países.

7. Análogamente, los Estados poseedores de armas nucleares deben seguir reforzando la comunicación sobre la estabilidad estratégica y mantener un diálogo en profundidad sobre la reducción del papel de las armas nucleares en sus doctrinas de seguridad nacional y sobre una amplia gama de cuestiones, como la defensa antimisiles, el espacio ultraterrestre, el ciberespacio y la inteligencia artificial. Los Estados poseedores de armas nucleares también deberían reforzar el diálogo con los Estados no poseedores de armas nucleares para mejorar la comprensión y el apoyo mutuos.

8. Se necesitan acuerdos políticos para hacer frente a los desafíos de la proliferación nuclear. En consecuencia, todas las partes en el Plan de Acción Integral Conjunto deben mantener su compromiso de volver a encaminarlo en una fecha próxima mediante

negociaciones diplomáticas y rechazar la práctica de ejercer presión mediante sanciones y la amenaza de la fuerza. Los Estados Unidos deben levantar por completo las sanciones ilegales pertinentes que han impuesto contra el Irán y las medidas sobre la jurisdicción de largo alcance contra terceros. Sobre esa base, el Irán debería volver a cumplir plenamente sus compromisos nucleares.

9. La comunidad internacional debe rechazar el doble rasero en lo que se refiere a la no proliferación. La cooperación en materia de submarinos nucleares entre Australia, los Estados Unidos y el Reino Unido presenta graves riesgos de proliferación nuclear que contravienen los objetivos y propósitos del Tratado. La Conferencia de Examen de 2020 debería realizar un análisis a fondo de las implicaciones de esa cooperación en todos los aspectos, incluidos los problemas que plantea para el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a fin de defender con firmeza el régimen internacional de no proliferación.

10. La situación de la seguridad en la península de Corea sigue siendo compleja y grave. Es necesario seguir el enfoque de doble vía y el principio de la aplicación de medidas graduales y sincronizadas para avanzar en el proceso de establecimiento de un mecanismo de paz y en la desnuclearización de la península de Corea. Los arreglos para compartir elementos nucleares son contrarios a las disposiciones del Tratado y aumentan los riesgos de proliferación y conflicto nucleares. Los Estados Unidos deberían retirar todas sus armas nucleares de Europa y abstenerse de desplegarlas en ninguna otra región. Los Estados partes no poseedores de armas nucleares deben cumplir seriamente sus obligaciones en virtud del Tratado y dejar de instigar los arreglos para compartir elementos nucleares y otras formas de acuerdos de disuasión nuclear. Todo intento de reproducir el modelo de arreglos para compartir elementos nucleares de la OTAN en la región de Asia y el Pacífico socavaría la estabilidad estratégica regional y enfrentará la firme oposición de los países de la región y, según proceda, severas contramedidas.

11. La creación de zonas libres de armas nucleares contribuye a alcanzar el objetivo de la no proliferación nuclear. La comunidad internacional debe hacer todo lo posible para apoyar el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de cualquier otra arma de destrucción masiva en Oriente Medio. Los Estados poseedores de armas nucleares deben firmar cuanto antes todos los protocolos pertinentes de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares, incluido el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en

Asia Central (Tratado de Semipalatinsk). China está dispuesta a tomar la iniciativa de firmar el Protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok).

12. También es preciso comprometerse con el objetivo fundamental del desarrollo común y con la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear. Para ello, la comunidad internacional debe apoyar al OIEA en su papel central, aumentar la financiación y el apoyo tecnológico a los países en desarrollo, liberar plenamente el potencial de la energía y la tecnología nucleares para hacer frente al cambio climático y promover el desarrollo verde, y contribuir a una aplicación más rápida de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación deberían considerar la Conferencia de Examen de 2020 como una oportunidad para trazar en forma conjunta un nuevo plan encaminado a promover la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear.

13. La comunidad internacional debe adoptar un enfoque equilibrado con respecto a la no proliferación y los usos pacíficos. Algunos países tratan de crear divisiones a lo largo de líneas ideológicas, extender el concepto de seguridad nacional, abusar del régimen multilateral de control de las exportaciones e incluso intentan crear una nueva versión del Comité de Coordinación para el Control Multilateral de las Exportaciones, todo ello en nombre de la no proliferación. Tales prácticas deben rechazarse resueltamente, ya que van en contra de la tendencia de la época, perturban la cooperación internacional normal y perjudican los derechos e intereses legítimos de los países en desarrollo.

14. La seguridad nuclear es la base del desarrollo y la aplicación de la energía nuclear. Los usos pacíficos de la energía nuclear no deben ir en detrimento del medio ambiente y la salud humana. El Japón debe responder con seriedad a las legítimas preocupaciones de sus países vecinos y de la comunidad internacional en relación con la eliminación del agua contaminada por el accidente nuclear de Fukushima y consultar plenamente con las partes interesadas y los organismos internacionales pertinentes a fin de encontrar una solución adecuada para eliminar el agua.

15. Una mentalidad de guerra fría no hará más que socavar el marco de paz mundial, el hegemonismo y la política de poder solo pondrán en peligro la paz mundial y lo único que conseguirá la confrontación entre bloques es agravar los problemas de seguridad. En abril de 2022, el Presidente de China Xi Jinping propuso una Iniciativa de Seguridad Mundial en la ceremonia de apertura de la

Conferencia Anual del Foro de Boao para Asia. La Iniciativa de Seguridad Mundial subraya la necesidad de mantener el compromiso con la visión de una seguridad común, amplia, cooperativa y sostenible, prestando la debida atención a las legítimas preocupaciones de seguridad de todos los países, defendiendo el principio de la seguridad indivisible y construyendo una arquitectura de seguridad equilibrada, eficaz y sostenible. Guiándose por esta visión, China está dispuesta a unirse a todos los países para reforzar continuamente la universalidad, la autoridad y la eficacia del Tratado, aumentar la estabilidad y la certidumbre en la actual era de turbulencias y transformaciones, y hacer nuevas contribuciones a la paz, la estabilidad y la prosperidad mundiales.

16. **El Sr. Oskarsson** (Islandia) dice que Islandia está firmemente comprometida con el objetivo de eliminar las armas nucleares y que el Tratado sobre la No Proliferación es la piedra angular de su política de desarme nuclear. En el difícil entorno de seguridad al que se enfrenta el mundo actualmente, con un aumento de las tensiones y una amenaza creciente de proliferación nuclear, cualquier debilitamiento del Tratado es inaceptable y hacen falta mayores esfuerzos para fortalecerlo.

17. Es trágico que la Federación de Rusia haya emprendido una acción militar totalmente no provocada e injustificable contra Ucrania, otro Estado parte en el Tratado. Esa acción, que socava la paz y la seguridad internacionales, constituye una grave violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Islandia es absolutamente solidaria con Ucrania en su lucha por defender a su pueblo y su integridad territorial. Es urgente que los Estados Partes en el Tratado vuelvan a confirmar su compromiso con este y que acompañen sus palabras con hechos a la hora de cumplir las obligaciones asumidas en virtud del artículo VI sobre el desarme nuclear, que es una responsabilidad especial de los Estados poseedores de armas nucleares. Esa urgencia se ve seriamente intensificada por la retórica de la Federación de Rusia de recurrir a las armas nucleares en la insensata guerra contra Ucrania. Es un eufemismo decir que la Conferencia de Examen se celebra en una coyuntura crucial, en un momento en el que algunos de los acuerdos esenciales que han sustentado décadas de esfuerzos de desarme mundial se ven puestos a prueba y socavados seriamente por el incumplimiento y el rápido aumento de los problemas de seguridad. Esa situación debe cambiar. El mensaje de que una guerra nuclear no se puede ganar y que nunca debe librarse es tan válido como siempre.

18. La amenaza más inminente, y por desgracia creciente, para el régimen de no proliferación y la

seguridad mundial son las acciones ilegales de la República Popular Democrática de Corea. Esta amenaza solo podrá resolverse si ese país vuelve a cumplir sus obligaciones internacionales, en particular el Tratado y las salvaguardias del OIEA. Islandia apoya los esfuerzos encaminados a reactivar el Plan de Acción Integral Conjunto con la reincorporación de los Estados Unidos. Esta importante contribución al régimen de no proliferación basado en normas está en peligro y es inaceptable que el Irán no coopere plenamente con el OIEA con respecto a sus obligaciones en materia de salvaguardia.

19. Islandia acoge con beneplácito la prórroga del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START), que constituye una importante contribución a la seguridad mundial. Aunque reina la desconfianza y las perspectivas de futuro del desarme nuclear son sombrías, las recientes declaraciones de los dirigentes de los Estados Unidos y Rusia ofrecen un mínimo rayo de esperanza de lograr progresos.

20. El actual deterioro del desarme nuclear y la no proliferación no debe desanimar al mundo a la hora de reforzar los instrumentos de apoyo fundamentales, como el Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares, cuyo éxito quedaría definitivamente establecido con la adhesión al anexo 2 y su ratificación de todos los Estados. Comenzar las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares sería otro factor para apuntalar los acuerdos de no proliferación existentes.

21. Aparte del aspecto del desarme y de las dificultades relacionadas con el pilar de la proliferación, se pueden extraer ejemplos positivos de la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación. Cabe mencionar en especial los grandes logros en la aplicación pacífica de la tecnología nuclear y la creciente aceptación de los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales del OIEA. Sin embargo, las perspectivas para el uso pacífico se ven amenazadas en Ucrania, donde las fuerzas armadas rusas de invasión juegan sin escrúpulos con la seguridad de las instalaciones de energía nuclear.

22. Es más urgente que nunca aplicar más energía, pensamiento creativo y recursos a los esfuerzos de desarme y control de armas en general. Aunque no existe ningún sustituto para el desarme nuclear concreto, diversas propuestas prácticas sobre la reducción de riesgos, la verificación, el refuerzo de las

salvaguardias y los usos pacíficos serían pasos importantes para fomentar la confianza, y contribuir así a quebrar el estancamiento con respecto al objetivo final: un mundo sin armas nucleares. En ese sentido, hay grandes expectativas con respecto a las propuestas incluidas en la Iniciativa de Estocolmo sobre el Desarme Nuclear y la declaración conjunta de los dirigentes de los cinco Estados poseedores de armas nucleares sobre la prevención de la guerra nuclear y la evitación de las carreras armamentistas.

23. Islandia reafirma su firme convicción de que es preciso hacer todo lo posible para que las mujeres tengan un papel activo e igualitario en los procesos de desarme, en consonancia con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Para ello, la Conferencia de Examen debe ofrecer resultados.

24. **El Sr. Knyazyan** (Armenia) dice que, a lo largo de las décadas, el Tratado sobre la No Proliferación ha desempeñado un papel fundamental para prevenir la propagación de armas y tecnologías nucleares, promover la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear y conseguir progresos hacia el objetivo del desarme nuclear y del desarme general y completo. Su aplicación efectiva es crucial para la seguridad de todos los miembros de la comunidad internacional y para toda la humanidad. A este respecto, Armenia concede gran importancia a la aplicación cabal, completa y efectiva del Tratado. Sus tres pilares son igualmente importantes y se refuerzan entre sí. Aunque existen diferentes enfoques en relación con el pilar de desarme, la agenda de desarme debe seguir avanzando de conformidad con el espíritu y la letra del Tratado. Entre las medidas necesarias que contribuirían a los esfuerzos de desarme se encuentra la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares.

25. El uso seguro de la energía nuclear con fines pacíficos es una prioridad para Armenia, que cuenta con una central nuclear en funcionamiento. Armenia aplica una política transparente y abierta para el uso seguro y pacífico de la energía nuclear y seguirá adoptando las medidas necesarias para mantener y mejorar la seguridad nuclear y radiológica. En ese sentido, la cooperación con el OIEA a través de sus acuerdos de salvaguardias, protocolos adicionales y programa de asistencia técnica es de vital importancia.

26. La actual Conferencia de Examen reviste especial pertinencia a la luz del turbulento entorno internacional actual, ya que ofrece una oportunidad única para que la comunidad internacional reitere su compromiso con los valores y principios del Tratado sobre la No Proliferación.

27. **El Sr. Bahr Aluloom** (Iraq) dice que la consecución de la universalidad del Tratado sobre la No Proliferación es la única manera de proteger a los seres humanos y al medio ambiente de la letalidad de las armas nucleares. Deben reforzarse las medidas para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva, velando por la eliminación de dichas armas y contribuyendo a los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo.

28. Medio siglo después de la aprobación del Tratado, su aplicación sigue siendo desigual. Al no cumplir con sus obligaciones en materia de desarme nuclear, los Estados poseedores de armas nucleares persisten en su intento de desarrollar nuevas armas nucleares y mantener una función para ellas en sus doctrinas de seguridad y militares, socavando la credibilidad del Tratado. Es necesario redoblar los esfuerzos para superar el actual estancamiento y promover el multilateralismo como principio básico de las negociaciones de desarme a fin de llegar a una solución acordada y sostenible, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas.

29. Los esfuerzos encaminados a lograr la no proliferación nuclear deben estar equilibrados y sincronizados con los esfuerzos de desarme. Por su parte, los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir los compromisos asumidos en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 y en las Conferencias de Examen de 2000 y 2010, eliminar sus arsenales nucleares e iniciar las negociaciones sobre el desarme nuclear sin demora y con un calendario concreto. Una vez alcanzado ese objetivo, los Estados partes deberán acordar un instrumento jurídico internacional vinculante que proporcione a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares por parte de los Estados poseedores de armas nucleares. Sin embargo, ese instrumento no debe ser un sustituto del desarme.

30. Los países en desarrollo tienen un derecho inalienable a los usos pacíficos de la energía nuclear sin discriminación, ya que ese derecho es uno de los pilares del Tratado. El OIEA debe seguir cumpliendo su mandato de proporcionar apoyo y asistencia técnica a sus Estados miembros, de conformidad con su estatuto.

31. La creación de zonas libres de armas nucleares es una medida importante de apoyo al desarme nuclear y a la no proliferación. Debe establecerse sin demora una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Medio, en consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la resolución relativa a Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre

la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010. Además, el Iraq acoge con beneplácito el extraordinario esfuerzo realizado para garantizar el éxito del segundo período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, pero subraya que ese esfuerzo no sustituye a la aplicación de la resolución de 1995 ni de las resoluciones aprobadas en las Conferencias de Examen posteriores. Todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación deberían seguir trabajando en apoyo de esos esfuerzos en el tercer período de sesiones de la Conferencia, de próxima celebración.

32. Es decepcionante que la Conferencia de Examen de 2015 no haya podido llegar a un consenso sobre un documento final y un plan de acción que estableciera las obligaciones de los Estados poseedores de armas nucleares. La voluntad política será crucial para que la actual Conferencia de Examen sea un éxito. El Iraq pide a los Estados poseedores de armas nucleares que reafirmen su pleno cumplimiento del Tratado y de las conclusiones de las anteriores Conferencias de Examen y que demuestren la flexibilidad necesaria para aprobar un documento final que responda a la aspiración colectiva de librar al mundo de las armas nucleares.

33. **El Sr. Hoxha** (Albania) dice que el Tratado sobre la No Proliferación sigue siendo un instrumento multilateral fundamental para la paz y la seguridad internacionales, la piedra angular de la arquitectura mundial del desarme y la no proliferación y un elemento clave para facilitar la cooperación en materia de energía nuclear con fines pacíficos. Albania seguirá promoviendo la universalidad y la eficacia del Tratado y pide a los Estados que aún no se han adherido a él que lo hagan sin demora.

34. Comprometida con el objetivo a largo plazo de un mundo sin armas nucleares, Albania considera que, en el actual contexto de seguridad, un enfoque gradual del desarme nuclear mundial es el camino correcto para crear confianza. En ese contexto, ha respaldado las propuestas concretas de desarme nuclear contenidas en la Iniciativa de Estocolmo. Además, consciente de la magnitud de la amenaza del terrorismo y del riesgo de que agentes no estatales adquieran, desarrollen, trafiquen o utilicen armas nucleares y sus vectores, concede una importancia primordial a la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad y al papel del OIEA en la vigilancia de la aplicación del régimen de no proliferación.

35. En enero de 2022, su delegación acogió con beneplácito la declaración conjunta de los dirigentes de

los cinco Estados poseedores de armas nucleares sobre la prevención de la guerra nuclear y la evitación de las carreras armamentistas. Sin embargo, desde febrero de 2022, la agresión militar de Rusia en Ucrania afecta gravemente a la seguridad europea y mundial. Rusia ha violado de manera flagrante el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y sus propios compromisos en virtud del Memorando de Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (Memorando de Budapest).

36. Los riesgos de seguridad nuclear tecnológica y física en Ucrania son motivo de gran preocupación. Desde el comienzo de la guerra, el OIEA ha advertido del riesgo de un grave accidente nuclear. Por lo tanto, se debería permitir al Director General del OIEA enviar una misión a la central nuclear de Zaporizhzhia para aplicar los protocolos de seguridad tecnológica y física y de salvaguardias. Además, es bien sabido que una guerra nuclear no puede ganarse y, en consecuencia, no debe librarse. Las amenazas sobre el posible empleo de armas nucleares deben ser condenadas en los términos más enérgicos y no se debe permitir que quienes quieren hacer retroceder al mundo lo consigan.

37. Su delegación sigue profundamente preocupada por el objetivo del régimen de la República Popular Democrática de Corea de potenciar su programa de armas de destrucción masiva y de misiles balísticos, en violación del derecho internacional y de varias resoluciones del Consejo de Seguridad, condena todos los lanzamientos de misiles balísticos intercontinentales de ese país y pide que ponga fin a sus escaladas continuas, unilaterales y graves que amenazan gravemente a la península de Corea, a la región del Indo-Pacífico y al mundo entero. La República Popular Democrática de Corea debe aplicar plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y volver a cumplir las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación y las salvaguardias del OIEA.

38. El Plan de Acción Integral Conjunto sigue siendo la única herramienta con que cuenta la comunidad internacional para tener la seguridad de que el programa nuclear del Irán está, y sigue estando, dedicado exclusivamente y de forma verificable a fines pacíficos. El Irán debe entablar negociaciones de buena fe y buscar soluciones realistas y duraderas. Albania acoge con beneplácito la resolución de la Junta de Gobernadores del OIEA en la que se pide al Irán que actúe sin demora para cumplir sus obligaciones jurídicas y resolver todas las cuestiones de salvaguardias pendientes en virtud del Tratado. La reciente decisión de las autoridades iraníes de apagar las cámaras del OIEA de supervisión en línea del enriquecimiento isotópico es muy lamentable.

El Irán debe cooperar plenamente con el OIEA y no socavar su labor.

39. Albania apoya las iniciativas de educación en materia de desarme y no proliferación, en consonancia con la iniciativa “Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme”, mediante el desarrollo y la aplicación de políticas y programas educativos destinados a los jóvenes, con el fin de aumentar y facilitar su compromiso constructivo en el ámbito del desarme y la no proliferación. Es importante que las Naciones Unidas asuman el liderazgo para situar las perspectivas de género pertinentes en el centro de atención de los asuntos de desarme y reconocer el impacto desproporcionado de la radiación nuclear en las mujeres y las niñas. Debe garantizarse la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones en materia de desarme y no proliferación, incluso en la aplicación y el examen del Tratado.

40. **La Sra. González López** (El Salvador) dice que El Salvador es un Estado parte en el histórico Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), que ha sido fuente de inspiración para el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo, demostrando que dichas zonas fortalecen la paz y la seguridad internacionales. El Salvador es también un Estado parte en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, cuya reciente ratificación por parte de Guatemala ha convertido a Centroamérica en la primera región del mundo en ratificar plenamente dicho Tratado, lo que reafirma la voluntad política de la región de apoyar los esfuerzos multilaterales de desarme y no proliferación. La pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares, que también ha ratificado El Salvador, es vital, de ahí la necesidad de que los países que aún no lo han ratificado lo hagan, especialmente los del anexo 2. Los ensayos nucleares socavan los esfuerzos de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ponen en riesgo la vida humana y son contrarios a los objetivos y las obligaciones establecidos en el Tratado sobre la No Proliferación.

41. El uso de armas nucleares es contrario a la Carta de las Naciones Unidas y, por lo tanto, constituye una grave violación del derecho internacional. Por ello, se debe condenar categóricamente cualquier intento de usar ese tipo de armas. Las armas nucleares no son la vía para garantizar la paz y la seguridad internacionales; por el contrario, solo el desarme nuclear total, verificable y sin condiciones, objetivo apremiante ante el peligro que representan esas armas, podría garantizar la preservación de la especie humana y del planeta. En

ese sentido, todos los Estados que no son parte en el Tratado sobre la No Proliferación deberían ratificarlo sin dilaciones y los Estados poseedores de armas nucleares deberían eliminar sus arsenales y comprometerse a no utilizarlos.

42. El OIEA y su régimen de salvaguardias desempeñan un papel crucial para facilitar la verificación de los usos pacíficos de la energía nuclear, cuyas aplicaciones incluyen desde la investigación médica hasta la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente.

43. El Salvador lamenta que no se haya logrado un consenso en la Conferencia de Examen de 2015 y hace un llamamiento a las delegaciones para que trabajen conjuntamente de forma constructiva en la presente Conferencia para lograr un resultado exitoso. El compromiso sobre Oriente Medio alcanzado en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 fortalecería los esfuerzos regionales para alcanzar una paz duradera. A este respecto, es lamentable que aún no se haya establecido en Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva.

44. Para terminar, pide una participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones sobre desarme nuclear y no proliferación.

45. **El Arzobispo Caccia** (Santa Sede), leyendo un mensaje en nombre de Su Santidad el Papa Francisco, dice que el Tratado sobre la No Proliferación ha desempeñado un papel esencial en el mantenimiento de la paz entre las naciones y en la limitación de la proliferación nuclear durante medio siglo. Aun así, el mundo se enfrenta a graves retos en materia de desarme nuclear y no proliferación. Los Estados partes tienen la oportunidad y el deber de llegar a un consenso sobre acciones concretas, en consonancia con su objetivo común de un mundo libre de armas nucleares. Para hacer realidad esa visión, será necesario promover el diálogo y pasar con determinación de una perspectiva de competencia a otra de cooperación.

46. Un mundo libre de armas nucleares exige un sólido compromiso con el desarme nuclear. Desde 2011 no se emprenden negociaciones activas para reducir las armas nucleares y conseguir nuevas reducciones sigue siendo un desafío. El Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio ha caducado y tanto los Estados Unidos como la Federación de Rusia se han retirado del Tratado de Cielos Abiertos. La confianza en la disuasión sigue impulsando a los Estados poseedores de armas nucleares a aumentar sus capacidades nucleares, tanto cuantitativa como cualitativamente. La prórroga indefinida del Tratado sobre la No Proliferación

decidida en 1995 no debe interpretarse en modo alguno como la aceptación tácita de la posesión indefinida de armas nucleares. Es necesario avanzar hacia un límite mundial acordado a partir del cual se puedan reducir las armas nucleares.

47. La guerra en Ucrania ha alertado al mundo sobre el aumento del riesgo de que un conflicto armado convencional llegue a incluir el uso de armas nucleares. Para disminuir el riesgo de una escalada inadvertida, la Santa Sede insta a los Estados que poseen armas nucleares a adoptar medidas para reducir la disponibilidad operativa de sus fuerzas nucleares y sus arsenales nucleares, en consonancia con los compromisos acordados en las Conferencias de Examen de 2000 y 2010.

48. La inercia de los últimos años ha llevado a muchos Estados a buscar formas de acelerar el proceso para lograr un mundo libre de armas nucleares, en vista de las consecuencias catastróficas de su empleo. Más que nunca, el uso de la energía atómica con fines bélicos es inhumano y un crimen contra la dignidad de los seres humanos y contra cualquier futuro para su hogar común.

49. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, ratificado sin demora por la Santa Sede, refuerza mutuamente el régimen de no proliferación nuclear, especialmente el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación. La entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares debería alentar a la presente Conferencia de Examen a avanzar hacia el desarme nuclear y a seguir explorando la forma en que ambos tratados podrían reforzarse entre sí, incluso mediante la colaboración entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares en los ámbitos de la verificación del desarme nuclear, la remediación ambiental y la asistencia a las víctimas.

50. La reducción de la amenaza nuclear requeriría una ética mundial renovada que defendiera los tratados de desarme como compromisos morales, no como meras obligaciones jurídicas. Hay que reconocer la necesidad imperiosa de responsabilidad, solidaridad y seguridad cooperativa, ya que la paz y la estabilidad internacionales no pueden basarse en una falsa sensación de seguridad, en la amenaza de destrucción o aniquilación total mutuas o en el mantenimiento de un equilibrio de poder. Toda respuesta a la amenaza de las armas nucleares debe ser concertada y basarse en la confianza mutua. La educación para el desarme y la no proliferación podría contribuir a ese esfuerzo sensibilizando, especialmente a los jóvenes, sobre los riesgos y las consecuencias de las armas nucleares para las generaciones actuales y futuras.

51. La disuasión nuclear es una respuesta inadecuada a las amenazas a la seguridad del siglo XXI como la pandemia de COVID-19, el cambio climático y el terrorismo. Por ello, la comunidad internacional debe adoptar estrategias orientadas hacia el futuro para promover la paz internacional y evitar los enfoques miopes de los problemas de seguridad nacional e internacional. Incluso antes de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación, el Papa Pablo VI llevaba mucho tiempo proponiendo la creación de un fondo mundial, que se establecería con recursos que de otro modo se destinarían a armas y otros gastos militares, con el fin de acabar con el hambre y favorecer el desarrollo de los países más empobrecidos. Las necesidades urgentes y universales exacerbadas por la pandemia son sin duda una llamada de atención para poner los talentos y los recursos al servicio del cumplimiento de los compromisos consagrados en el Tratado y construir así un mundo más seguro.

52. **El Sr. Vongnorkeo** (República Democrática Popular Lao) dice que su Gobierno sigue apoyando firmemente los esfuerzos internacionales dirigidos a librar al mundo de las armas nucleares, cuya existencia continua pone en grave peligro la paz y la seguridad internacionales. La eliminación total de las armas nucleares es la única garantía fundamental contra su empleo o la amenaza de su empleo. Por ese motivo, su delegación pide que se respete estrictamente el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación, que sigue siendo la piedra angular del régimen de no proliferación y desarme.

53. La comunidad internacional debe reafirmar su compromiso con los objetivos del Tratado, implementando los tres pilares de la no proliferación nuclear, el desarme nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear. A este respecto, su delegación reconoce el importante papel del OIEA en la no proliferación nuclear y en la promoción de los usos pacíficos de la ciencia y la tecnología nucleares.

54. Por último, la creación de zonas regionales libres de armas nucleares, la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad contribuirán a reforzar el régimen mundial de desarme nuclear y no proliferación. Una voluntad política renovada por parte de todos será crucial para que la presente Conferencia de Examen sea un éxito.

55. **El Sr. Lagos Valle** (Honduras) dice que la implementación plena, no discriminatoria y equilibrada de los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación es crucial para promover la paz y la seguridad internacionales. Honduras reafirma su posición de

principio sobre el desarme nuclear y la no proliferación y expresa su preocupación por la amenaza que representan para la humanidad las armas nucleares y su posible empleo o la amenaza de su empleo. Las amenazas de proliferación nuclear deben abordarse mediante acuerdos negociados multilateralmente que sean universales, amplios y no discriminatorios, para evitar una catástrofe mundial. En ese contexto, su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos multilaterales encaminados a lograr el desarme nuclear y la eliminación de las armas nucleares, incluida la entrada en vigor en enero de 2021 del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que Honduras ha sido el 50° Estado en ratificar.

56. En un contexto de crisis mundial, las doctrinas militares que promueven el desarrollo de armas nucleares suponen una grave amenaza para la paz y la seguridad. Es urgente iniciar negociaciones sobre garantías de seguridad efectivas, universales, incondicionales, no discriminatorias, irrevocables y jurídicamente vinculantes contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia.

57. Todos los Estados tienen derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y a fomentar el intercambio de información científica y técnica en la materia. El OIEA sigue siendo la única autoridad competente para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los acuerdos de salvaguardias celebrados con los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación.

58. Como Estado parte en el Tratado de Tlatelolco, en virtud del cual se ha establecido la zona libre de armas nucleares más grande y densamente poblada del mundo, Honduras considera que estas zonas tienen vital importancia para el cumplimiento de los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación.

59. Destacando la importancia de la universalidad del Tratado, exhorta a todos los Estados que aún no son parte en él a ratificarlo incondicionalmente y sin demora. La presente Conferencia de Examen debe reafirmar la vigencia continua de los compromisos asumidos en las Conferencias de Examen de 1995, 2000 y 2010 con respecto al desarme nuclear, la no proliferación nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear, que deben cumplirse plenamente.

60. **El Sr. Kmentt** (Austria) dice que el Tratado sobre la No Proliferación, un instrumento vital, debe reforzarse y aplicarse plenamente en los tres pilares. La cooperación internacional y el multilateralismo son fundamentales para hacer frente a los numerosos desafíos y peligros que las armas nucleares plantean a la comunidad internacional. La guerra de agresión

emprendida por Rusia contra Ucrania y las amenazas nucleares que ha planteado hacen tambalear todo el régimen de desarme nuclear y no proliferación y el Tratado en particular. Su Gobierno rechaza y condena categóricamente la clara violación por parte de Rusia del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. Las consecuencias para el régimen de desarme nuclear y no proliferación son alarmantes, y algunos Estados han cometido el grave error de responder volviendo a hacer hincapié en las armas nucleares y la disuasión nuclear. Los últimos meses no han hecho más que demostrar la precaria falacia en la que se basa la creencia en la disuasión nuclear. En la actual coyuntura crucial, la comunidad mundial podría optar por una carrera armamentista nuclear y una mayor presión sobre la proliferación, o volver al desarme nuclear y abandonar la creencia en un enfoque de seguridad basado en las armas nucleares.

61. Lamentablemente, el cumplimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear ha sido desigual y deficiente. Lo que es más alarmante, algunos, si no todos, los Estados poseedores de armas nucleares están avanzando en una dirección contraria a sus obligaciones y compromisos, modernizando y aumentando sus arsenales, mejorando sus capacidades, reduciendo la transparencia y añadiendo casos de uso nuclear. Además, presentar las armas nucleares como esenciales para la seguridad nacional es un peligroso impulsor de la proliferación. La retórica nuclear y las amenazas cada vez más estridentes de algunos son igualmente desconcertantes.

62. Austria condena categóricamente todas las amenazas nucleares, ya sean explícitas o implícitas y cualesquiera sean las circunstancias. Todo empleo o amenaza de empleo de armas nucleares es una violación del derecho internacional. Su Gobierno condena inequívocamente las amenazas nucleares irresponsables e inaceptables lanzadas por Rusia. Sin embargo, es preciso reconocer que las doctrinas de disuasión nuclear se basan forzosamente en la amenaza del empleo real de las armas nucleares y, por extensión, en la planificación y las intenciones creíbles y concretas de infligir consecuencias mundiales catastróficas, lo que conlleva riesgos constantes. Por consiguiente, todo intento de distinguir entre amenazas nucleares “irresponsables” y “responsables” es muy cuestionable.

63. No se puede decir que el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación se está aplicando mientras 13.000 armas siguen en posesión de nueve Estados, todos los cuales tienen doctrinas de seguridad que establecen en alguna forma casos de empleo o amenaza de empleo. Tales doctrinas plantean graves riesgos para

toda la humanidad y, en consecuencia, disminuyen la seguridad común de todos.

64. La Conferencia de Examen debe aprovecharse para avanzar en la aplicación del Tratado con el fin de lograr un progreso significativo y creíble en el desarme nuclear y reforzar la no proliferación. La mayoría de los Estados han hecho precisamente eso, desplazando el foco de atención hacia las contundentes pruebas de las consecuencias humanitarias catastróficas, transfronterizas y potencialmente mundiales de las armas nucleares, sus riesgos inherentes y los peligros de la disuasión nuclear. Estos argumentos ofrecen la mejor posibilidad de alejarse de una noción de seguridad internacional basada en la amenaza de la destrucción masiva.

65. La evidencia de los peligros de las armas nucleares y de la disuasión nuclear también respalda el firme compromiso de Austria con el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que no solo es plenamente complementario del Tratado sobre la No Proliferación, sino que también refuerza las normas de desarme nuclear. Austria hace un llamamiento a todos los Estados para que se adhieran al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y se comprometan de forma constructiva con los profundos argumentos que lo sustentan.

66. Hasta que todos los Estados estén dispuestos a cumplir las obligaciones que han contraído en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación, la reducción de los riesgos nucleares que se imponen a toda la humanidad será un ámbito de trabajo fundamental. Las principales obligaciones de los Estados poseedores de armas nucleares deben examinarse de una manera amplia e inclusiva que vaya más allá de las consideraciones estratégicas, abarcando todas las medidas pertinentes para minimizar en la medida de lo posible el empleo y los eventuales accidentes. También es necesario avanzar urgentemente en el Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares, especialmente por parte de los Estados del anexo 2.

67. Si bien Austria apoya el pilar del Tratado sobre la No Proliferación relativo a los usos pacíficos de la energía nuclear y sus numerosas e importantes aplicaciones pacíficas, sujetas a estrictas normas de seguridad y protección, considera que esta energía es incompatible con el concepto de desarrollo sostenible y que no es viable ni eficaz en función del costo a efectos de la lucha contra el cambio climático. Además, sigue sin resolverse la cuestión de la eliminación segura y permanente de los desechos radiactivos de alta actividad y del combustible nuclear gastado.

68. Con un cambio climático catastrófico y una pandemia que arrasa el planeta, la humanidad se ha dado

cuenta por fin de que ya no se pueden ignorar las amenazas existenciales de las que los expertos venían advirtiendo desde hace tiempo. La única forma de hacer frente a la amenaza existencial que representan las armas nucleares es actuar de forma preventiva y eliminarlas por completo, ya que es imposible prepararse para sus consecuencias o anticiparlas. Solo mediante un esfuerzo concertado y colectivo en interés de la humanidad y de la seguridad común podrá encontrarse una solución.

69. **El Sr. Vishnevetskii** (Federación de Rusia), leyendo un mensaje en nombre del Presidente Putin, dice que durante más de medio siglo, el Tratado sobre la No Proliferación ha sido un elemento clave del sistema internacional de seguridad y estabilidad estratégica. Las obligaciones estipuladas en el Tratado en los ámbitos de la no proliferación, el desarme y los usos pacíficos de la energía nuclear sirven plenamente a los intereses de los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares por igual. La Federación de Rusia ha seguido sistemáticamente el espíritu y la letra del Tratado y ha cumplido sus obligaciones en virtud de los acuerdos bilaterales con los Estados Unidos sobre la reducción y limitación de armas. Considera que una guerra nuclear no se puede ganar y que nunca debe librarse, y promueve una seguridad igual e indivisible para todos los miembros de la comunidad internacional. El sistema de salvaguardias del OIEA tiene gran importancia como mecanismo de verificación del Tratado y es fundamental que su aplicación sea objetiva, despolitizada y técnicamente sólida. Todos los Estados partes que cumplen el Tratado deben tener derecho a acceder a los usos pacíficos de la energía nuclear sin ninguna condición previa y la Federación de Rusia está dispuesta a compartir su experiencia en esta esfera con sus asociados. La presente Conferencia de Examen debería reafirmar el compromiso de todos los Estados partes en el Tratado de cumplir estrictamente sus obligaciones y contribuir de forma significativa a reforzar el régimen de no proliferación nuclear y garantizar la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo.

70. En cuanto a la declaración que formula en nombre de su delegación, dice que la seguridad internacional y la estabilidad estratégica se han deteriorado recientemente de forma significativa. La flagrante violación del principio de seguridad igual e indivisible resultante de la expansión maliciosa de un bloque militar de países que tratan de conseguir un dominio estratégico militar y geopolítico general ha provocado una grave crisis en Europa central. La Federación de Rusia, que se ha visto obligada a defender su derecho a proteger sus intereses de seguridad fundamentales, ha sido objeto de una campaña militar híbrida que corre el

riesgo de desembocar en un conflicto armado directo entre Potencias nucleares.

71. La Federación de Rusia mantiene su compromiso con el noble objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Mediante el cumplimiento cabal de sus obligaciones internacionales, incluido el artículo VI del Tratado, está haciendo lo que le corresponde para mantener la paz y reforzar la seguridad mundial. También seguirá cumpliendo sus compromisos en el marco del Nuevo Tratado START, cuya duración se prorrogó por cinco años en 2021. Ese mismo año también se inició un diálogo amplio sobre estabilidad estratégica con los Estados Unidos. Sin embargo, los avances se han visto perjudicados por el hecho de que los Estados Unidos hacen caso omiso de las “líneas rojas” trazadas por Rusia en materia de seguridad. Los Estados Unidos han utilizado la resistencia rusa a ese enfoque perjudicial como pretexto para congelar el diálogo estratégico.

72. Habida cuenta de la situación actual, es más importante que nunca que las Potencias nucleares se comporten con responsabilidad y moderación. El principio de que no se puede ganar una guerra nuclear y de que nunca debe librarse se ha reafirmado en los diálogos mantenidos entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos y China, así como en la declaración conjunta de los dirigentes de los cinco Estados poseedores de armas nucleares sobre la prevención de la guerra nuclear y la evitación de la carrera de armamentos.

73. La fe de los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación y en las salvaguardias del OIEA es crucial para la sostenibilidad del sistema de no proliferación nuclear. Los sistemas de salvaguardias deben seguir basándose en los principios de objetividad, viabilidad técnica y respeto de los acuerdos de salvaguardias celebrados entre el Organismo y los Estados.

74. Las zonas libres de armas nucleares son un elemento importante del régimen de no proliferación nuclear, cuya creación es significativa no solo para la mejora del régimen sino también para la seguridad y la estabilidad regionales. La Federación de Rusia apoya los esfuerzos de los Estados de Oriente Medio para establecer una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva en la región, como se prevé en la resolución relativa a Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995. En relación con el programa nuclear del Irán, también está convencida de la necesidad de volver lo antes posible a la plena aplicación del Plan de Acción

Integral Conjunto. Simplemente no existe alternativa a esos acuerdos.

75. El acceso de los Estados partes a los beneficios de los usos pacíficos de la energía nuclear es una disposición importante del Tratado. La Federación de Rusia defiende continuamente el derecho a desarrollar tecnologías nucleares con fines pacíficos y apoya activamente a los países con este fin.

76. La Federación de Rusia rechaza de plano todas las acusaciones lanzadas en su contra sobre la “agresión no provocada” contra Ucrania. El actual régimen de Kiev llegó al poder tras un golpe de Estado e inmediatamente comenzó a perseguir, incluso, más tarde, mediante la fuerza militar, a los habitantes de habla rusa de Donbass. Durante ocho años, los nacionalistas ucranianos han estado matando impunemente a la población pacífica y han preparado una invasión militar a gran escala de una república que se ha separado efectivamente de Ucrania. Por lo tanto, las autoridades de Kiev no van a aplicar los acuerdos de Minsk, que firmaron y que son la única forma de llevar la paz al territorio. La situación en Ucrania ha llegado a su límite y la acción de Rusia, que es la respuesta necesaria a las atrocidades que allí ocurren, continuará hasta su conclusión lógica.

77. En conclusión, espera que los trabajos de la Conferencia de Examen tengan lugar en un espíritu de buena voluntad, sin enfrentamientos y que en última instancia sean fructíferos. Su delegación hará todo lo posible para contribuir a ese resultado.

78. **El Sr. Gala López** (Cuba) dice que la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares ha sido un hito para avanzar hacia el desarme nuclear. Su delegación insta a todos los Estados a que ratifiquen el Tratado para su pronta universalización.

79. Más de cinco décadas después de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación y 11 años después de la puesta en marcha del plan de acción contenido en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010, Cuba lamenta la falta de progresos concretos en materia de desarme nuclear, en particular, el incumplimiento de las obligaciones y los compromisos asumidos por las Potencias nucleares. Es inaceptable que esos Estados dediquen recursos que deberían utilizarse para enfrentar los efectos de la COVID-19 y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para, en cambio, seguir desarrollando nuevos tipos de armas nucleares y para incrementar y modernizar sus arsenales, en contravención de sus obligaciones en virtud del Tratado.

80. Deben abandonarse las doctrinas militares sustentadas en la disuasión nuclear, la estabilidad

estratégica o la presunta necesidad de crear las condiciones para el desarme nuclear. La única solución sostenible al problema existencial que representan las armas nucleares es su eliminación total de forma transparente, irreversible y verificable. En este sentido, Cuba rechaza los intentos de condicionar el desarme nuclear y legitimar el *statu quo*. Deben cesar la manipulación política, la selectividad y el doble rasero en materia de no proliferación. No es justo ni aceptable que un grupo de Estados partes cumpla con todas las obligaciones del Tratado y otros no, o que los Estados que continúan perfeccionando sus arsenales nucleares condenen y demonicen a determinados países por supuestas violaciones del régimen de no proliferación.

81. Los avances en la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación son cruciales, en particular en lo relativo al artículo VI. Un examen equilibrado de los tres pilares del Tratado sería fundamental para su legitimidad, integridad y eficacia. A este respecto, la Conferencia de Examen debería concluir con un llamamiento inequívoco a los Estados poseedores de armas nucleares y a los Estados protegidos por la llamada “sombra nuclear” para que cumplan sus obligaciones y apliquen los compromisos acordados en 1995, 2000 y 2010, incluida la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio. Los Estados poseedores de armas nucleares deben responder al prolongado reclamo de los Estados no poseedores de armas nucleares de contar garantías de seguridad irreversibles contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares.

82. No debe permitirse que ninguna medida o iniciativa adoptada por la Conferencia de Examen condicione el derecho inalienable de los Estados a desarrollar la investigación, la producción y el uso pacífico de la energía nuclear sin discriminación y de conformidad con los artículos I, II, III y IV del Tratado sobre la No Proliferación. Los Estados partes deben cumplir sus compromisos de facilitar la participación en el intercambio de equipo, materiales e información científica y tecnológica para el uso pacífico de la energía nuclear.

83. Su Gobierno rechaza en los términos más enérgicos el embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y su carácter extraterritorial.

84. Cuba mantendrá su firme apoyo a la prohibición total y la eliminación de las armas nucleares, que antecede a su ratificación del Tratado sobre la No Proliferación.

85. **El Sr. Pieris** (Sri Lanka) dice que, en el contexto de las múltiples crisis mundiales, incluido el alarmante

deterioro de la seguridad internacional, nunca se insistirá lo suficiente en la pertinencia del Tratado sobre la No Proliferación y en la importancia de un resultado consensuado sustantivo de la actual Conferencia de Examen. El Tratado es un instrumento inestimable que proporciona un enfoque equilibrado y no discriminatorio para mantener la paz y la seguridad internacionales, al tiempo que salvaguarda la igualdad de acceso a los usos pacíficos de la energía y la tecnología nucleares.

86. Según la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia emitida en 1996, la amenaza del empleo o el empleo de armas nucleares deben ser compatibles con los principios y normas del derecho internacional humanitario, y cualquier amenaza o empleo de este tipo en general serían contrarios a esos principios. Esa opinión parece haber influido en los acontecimientos posteriores, incluida una declaración conjunta en la que 16 Estados miembros del Comité Preparatorio declararon en 2012 que era de suma importancia que las armas nucleares no volvieran a utilizarse bajo ninguna circunstancia, lo que solo podía garantizarse mediante su eliminación total, irreversible y verificable. Sri Lanka siempre ha estado a la vanguardia de las iniciativas mundiales de no proliferación y desarme, y presidió la histórica Conferencia de Examen y Prórroga de 1995.

87. Sri Lanka acoge con beneplácito la declaración conjunta de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad emitida en enero de 2022, en la que afirman que una guerra nuclear no se puede ganar y nunca debe librarse. La prórroga del Nuevo Tratado START también es un paso positivo hacia la estabilidad estratégica y la confianza mutua. Asimismo, las zonas libres de armas nucleares desempeñan un papel esencial para garantizar la seguridad mutua.

88. Es igualmente importante la educación para el desarme, a fin de avanzar hacia la eliminación total de las armas nucleares. Los Estados Miembros y las Naciones Unidas deberían seguir invirtiendo en el desarrollo de conocimientos especializados en los ámbitos político, técnico, científico y jurídico del desarme para la creación de capacidades y el empoderamiento de los jóvenes en la campaña por el desarme.

89. Su delegación reitera la permanente validez y pertinencia de los usos pacíficos de la energía y la tecnología nucleares en el avance del desarrollo socioeconómico de los Estados, como se establece el artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación. El uso pacífico de la tecnología nuclear debe convertirse en una realidad duradera y en una prioridad importante por

conducto de medidas significativas, sostenidas y prácticas.

90. Aunque la reducción del riesgo nuclear podría ser un elemento del proceso de desarme, no debería considerarse un fin en sí misma. Al parecer, está surgiendo un enfoque basado en la reducción del riesgo nuclear como un compromiso en respuesta al insatisfactorio ritmo de progreso hacia la consecución del desarme nuclear y los objetivos de no proliferación del Tratado. La Conferencia de Examen no debe desviarse de los objetivos fundamentales del Tratado sobre la No Proliferación. Es importante promover la cooperación, la reciprocidad y la inclusividad para fomentar la confianza entre los Estados. Esto servirá como mecanismo eficaz para evitar dudas y reducir el riesgo de ataques accidentales.

91. La tarea en cuestión es urgente. El único compromiso aceptable será el que garantice un mundo pacífico y libre de armas nucleares en el que toda la humanidad pueda vivir en un ambiente de paz y dignidad duraderas.

92. **El Sr. Adom** (Côte d'Ivoire) dice que el Tratado sobre la No Proliferación se ha convertido en la piedra angular del sistema de paz y seguridad internacionales al contribuir a evitar el estallido de una guerra nuclear. Sin embargo, la actual situación internacional, caracterizada por el aumento de las tensiones y el riesgo del empleo de armas nucleares, hace temer una confrontación que borre todos los progresos conseguidos en la aplicación del Tratado. La actual Conferencia de Examen debería trabajar para eliminar el fantasma del conflicto nuclear de una vez por todas, reforzando el Tratado y asegurando el cumplimiento de todas sus disposiciones por parte de todos. Estos resultados no podrían alcanzarse sin una implementación plena y equilibrada de los tres pilares del Tratado.

93. Los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir urgentemente sus compromisos en materia de desarme nuclear en virtud del Tratado, en particular el anuncio realizado en enero de 2022 de renunciar a cualquier carrera armamentista nuclear. Además, la adhesión universal al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y su aplicación práctica deberían contribuir a apoyar los esfuerzos colectivos hacia el desarme nuclear. A este respecto, su delegación acoge con beneplácito el éxito de la celebración, en junio de 2022, de la primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que dio lugar a la aprobación de un ambicioso plan de acción para la eliminación total de las armas nucleares.

94. Además, un medio eficaz para conseguir el desarme es establecer un límite cualitativo al desarrollo de las armas nucleares impidiendo la construcción de arsenales más avanzados, que es el objetivo del Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares. Por ello, se insta a los Estados del anexo 2 a que ratifiquen dicho Tratado, con el fin de garantizar la prohibición de todas las formas de ensayos nucleares, incluidas las explosiones de ensayo en laboratorio. De forma análoga, Côte d'Ivoire apoya la iniciativa de negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisible y ha votado a favor de una resolución al respecto en la Asamblea General durante varios años.

95. Côte d'Ivoire apoya una resolución pacífica de las actuales crisis de proliferación y todas las iniciativas para una solución negociada de las cuestiones relacionadas con el Irán y Corea del Norte. También pide que se creen más zonas libres de armas nucleares, como la establecida por el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba). Además, el propósito de la prevención de nuevas formas de proliferación debe ser evitar la adquisición de armas de destrucción masiva por parte de agentes no estatales y grupos terroristas malintencionados, en particular mediante la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad. Su delegación acoge con beneplácito el proceso en curso de examen a fondo de la aplicación de dicha resolución y espera que conduzca a su mejora y fortalecimiento. También se deben alentar los programas complementarios, como la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear, que se puso en marcha para prevenir, detectar y enfrentar el terrorismo nuclear, y en la que Côte d'Ivoire participa desde 2007.

96. En consonancia con sus compromisos en el marco del Tratado sobre la No Proliferación, Côte d'Ivoire apoya los usos pacíficos de la energía nuclear, que permitirán a muchas personas de todo el mundo beneficiarse de las diversas aplicaciones civiles del átomo. Sin embargo, ese tercer pilar sigue siendo el más descuidado, por lo que es importante convertirlo en una prioridad para los próximos años, en particular mediante un apoyo renovado a las actividades de cooperación internacional dirigidas por el OIEA. En Côte d'Ivoire, esa cooperación ha dado resultados tangibles en ámbitos tan variados como la medicina nuclear, la sanidad animal, la productividad de los cultivos, la inocuidad alimentaria, la preservación del medio ambiente y la prevención de la erosión del suelo. En el marco del régimen nacional de seguridad nuclear tecnológica y física, en agosto de 2014 se aprobó el primer Plan Integrado de Apoyo a la Seguridad Física Nuclear de Côte d'Ivoire, con el objetivo de establecer un sistema de seguridad acorde con las normas y los requisitos

internacionales, al que siguió un segundo plan en 2018. Côte d'Ivoire también es signataria de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares y su Enmienda de 2005, de la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y de la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica.

97. **El Sr. Cassis** (Suiza) dice que las inaceptables amenazas nucleares formuladas por Rusia a principios de 2022, en el contexto de su agresión militar contra Ucrania, penden sobre la comunidad internacional como la espada de Damocles. Todo empleo de armas nucleares tendría consecuencias humanitarias catastróficas, y se corre el riesgo de una nueva escalada. Por lo tanto, es necesario acordar un conjunto de medidas para reducir ese riesgo. La actual Conferencia de Examen debe marcar el rumbo de un cambio urgente y necesario: reducir el papel de las armas nucleares y la probabilidad de un accidente nuclear, o del empleo derivado de un malentendido. Las palabras deben ir acompañadas de hechos, para evitar catástrofes humanitarias y ambientales.

98. Suiza, junto con sus asociados de la Iniciativa de Estocolmo, ha presentado un documento de trabajo que contiene una serie de medidas para reducir los riesgos nucleares de forma inmediata. Estos riesgos seguirán existiendo hasta que se desmantele la última arma nuclear. Por consiguiente, pide a los Estados poseedores de armas nucleares que dejen de almacenar y desplegar dichas armas, y que vuelvan a la senda del control de armamentos y del desarme. Aunque la reducción de los arsenales nucleares se ha detenido, se debe reafirmar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. La Iniciativa de Estocolmo definió 26 “escalones” hacia ese fin.

99. Los recientes acontecimientos internacionales demuestran que las instalaciones nucleares civiles son vulnerables; su seguridad y protección deben estar garantizadas en todas las circunstancias, incluso durante los conflictos armados, pues de lo contrario las consecuencias humanitarias y ambientales serán catastróficas. Cabe encomiar al Director General del OIEA por definir los siete pilares indispensables de la seguridad nuclear tecnológica y física, que deben cumplirse y aplicarse en cualquier circunstancia.

100. Para que el Tratado sobre la No Proliferación sea eficaz, es necesario que se respete su norma de no proliferación. Eso significa afrontar los desafíos regionales. Por ejemplo, se debe condenar el desarrollo del programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea, que contraviene las resoluciones

del Consejo de Seguridad. Asimismo, todas las partes deben volver sin demora al cumplimiento del Plan de Acción Integral Conjunto. Además, es preciso apoyar firmemente el sistema de salvaguardias del OIEA, que es la columna vertebral del régimen de no proliferación nuclear.

101. Queda por ver si el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que entró en vigor en 2021, puede integrarse en la arquitectura normativa en torno al Tratado sobre la No Proliferación de forma complementaria. También es cuestionable la viabilidad de aspirar al desarme nuclear sin la participación de los Estados poseedores de armas nucleares.

102. El fomento de la paz y la seguridad es una de las principales prioridades de Suiza, que se ha comprometido a facilitar el diálogo y a tender puentes, incluso en la actual Conferencia de Examen.

103. **La Sra. Mudallali** (Líbano) dice que el conflicto y la tensa relación entre las grandes Potencias están devastando el orden mundial establecido. La pandemia de COVID-19 y la inflación —incluido el aumento de los precios de los alimentos— están provocando hambre e incluso inestabilidad en algunas partes del mundo. Estos desafíos, junto con el estado del régimen de no proliferación nuclear, son motivo de gran preocupación para todos. El mundo corre el riesgo de caer en una guerra nuclear, y el empleo de armas nucleares, voluntariamente o por un error de cálculo, es más probable que en cualquier otro momento anterior. La infraestructura de control de armamentos que mantuvo las armas nucleares en sus silos durante la Guerra Fría se ha deteriorado. El Nuevo Tratado START es el único elemento que queda de ese régimen.

104. Mientras tanto, los Estados poseedores de armas nucleares están modernizando y mejorando sus arsenales nucleares, contraviniendo el Tratado sobre la No Proliferación. La amenaza del empleo de armas nucleares se ha convertido en parte de la retórica política, y muchos países están elevando e integrando el papel de las armas nucleares en las estrategias militares. Mientras tanto, el control de armamentos se ha estancado y el diálogo estratégico entre los Estados Unidos y Rusia está congelado, con escasos indicios de que se reanudará pronto.

105. A pesar de este oscuro panorama, hay signos de esperanza, como la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, la prórroga del Nuevo Tratado START y la declaración conjunta de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en la que han reafirmado su compromiso con las obligaciones que les impone el Tratado sobre la No Proliferación, incluido su artículo VI, y han afirmado

que una guerra nuclear no se puede ganar y que nunca debe librarse.

106. La Conferencia de Examen de 2020 es una oportunidad para que todos los Estados partes en el Tratado, especialmente los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, renueven sus compromisos y obligaciones con el Tratado, con sus tres pilares que se refuerzan mutuamente y con los resultados de las Conferencias de Examen de 2000 y 2010. Estos compromisos revitalizarán y reforzarán el Tratado, que es la piedra angular del régimen de no proliferación, al tiempo que transmitirán un mensaje firme de que existe un consenso mundial que prohíbe el uso de armas nucleares.

107. La adhesión renovada al Tratado por todos los Estados partes debería incluir la reiteración del compromiso de aplicar la resolución relativa a Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, en la que se pide la creación de una zona libre de armas nucleares en esa región, y que es parte integrante de la prórroga indefinida del Tratado. El Líbano pide a los Estados partes en el Tratado, especialmente a los tres patrocinadores de la resolución de 1995, que adopten medidas de inmediato para aplicarla. El Líbano acoge con satisfacción los resultados satisfactorios de los períodos de sesiones primero y segundo de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, celebrada con arreglo a la decisión 73/546 de la Asamblea General, y espera con interés presidir el tercer período de sesiones de la Conferencia.

108. La Conferencia de Examen de 2020 también debe transmitir un mensaje claro de que es urgente la entrada en vigor del Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares.

109. El uso pacífico de la energía nuclear es un derecho y un importante pilar del Tratado sobre la No Proliferación. Los Estados poseedores de armas nucleares deben ayudar a los países en desarrollo a acceder a ese derecho sin demora ni discriminación. El Líbano apoya al OIEA y encomia el papel profesional y equilibrado que ha desempeñado el Organismo.

110. El expresidente Kennedy de los Estados Unidos dijo en una ocasión: “Cada hombre, mujer y niño vive bajo una espada de Damocles nuclear, que pende del más delgado de los hilos, que puede ser cortado en cualquier momento por un accidente o un error de cálculo o por la locura. Hay que eliminar las armas de guerra antes de que ellas nos eliminen a nosotros”. No se puede permitir que las armas nucleares acaben con la humanidad; hay que eliminarlas.

111. **La Sra. Cano Franco** (Panamá) dice que Panamá reconoce que el Tratado sobre la No Proliferación es una piedra angular del régimen mundial de no proliferación y un pilar para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es importante que todos los Estados presentes en la Conferencia de Examen de 2020 aseguren que los esfuerzos encaminados a la no proliferación nuclear vayan de la mano con los esfuerzos orientados al desarme nuclear y al desarme general y completo. A juicio de Panamá, las negociaciones de desarme y no proliferación deben continuar a fin de afianzar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas contenidas en el Tratado, así como el régimen de salvaguardias del OIEA y el compromiso con el uso pacífico de la energía nuclear.

112. Su delegación observa con profunda preocupación la modernización de los arsenales nucleares, los vectores, los materiales y las tecnologías conexas, como las armas hipersónicas, los misiles de crucero furtivos y los sistemas dotados de inteligencia artificial, que dan muestra de una nueva carrera armamentista que podría socavar los principios y objetivos del Tratado. El riesgo de que esas armas caigan en manos de agentes no estatales, incluidos grupos terroristas, así como su vulnerabilidad a la piratería informática y a los ciberataques, son también motivo de alarma.

113. La única garantía efectiva contra la grave amenaza que representan las armas nucleares para la humanidad es su proscripción y eliminación total. Por ello, Panamá acogió con beneplácito la entrada en vigor, en enero de 2021, del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que constituye un hito histórico para el desarme nuclear y para el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación.

114. La Conferencia de Examen de 2020 es una oportunidad para evaluar los compromisos de los Estados partes en el Tratado, dar seguimiento a las conclusiones de las anteriores Conferencias de Examen, establecer los mecanismos a través de los cuales se pueda garantizar la aplicación plena y efectiva del Tratado y lograr su universalidad.

115. Además, las consecuencias humanitarias y ambientales potencialmente catastróficas de los ensayos nucleares, o del empleo de cualquier arma nuclear, obligan a todos los Estados a velar en todo momento por la aplicación de las normas del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. También es importante reconocer el efecto desproporcionado de las radiaciones ionizantes en las mujeres y las niñas, así como el valor de las consideraciones de género en los

esfuerzos de control de armas, no proliferación y desarme.

116. América Latina y el Caribe ha servido de ejemplo a otras regiones, ya que constituye la primera zona libre de armas nucleares en un territorio permanentemente poblado. En 2022 se conmemora el 55° aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco, ejemplo claro y tangible de la voluntad política y el compromiso de una región con el desarme general y completo.

117. Panamá mantendrá su compromiso con la consecución de uno de los principales objetivos de la humanidad: alcanzar la paz en un mundo libre de armas nucleares.

118. **El Sr. Filipsons** (Letonia) dice que, a pesar de los desafíos que plantea un entorno de seguridad mundial desgarrador, la Conferencia de Examen de 2020 debe fortalecer el Tratado sobre la No Proliferación y reafirmar los compromisos contraídos al respecto, reconociendo que es la piedra angular de la arquitectura internacional de no proliferación. Aunque el Tratado dista de ser una panacea, sigue siendo un elemento crucial para la paz y la estabilidad a largo plazo.

119. Letonia se suma a la comunidad internacional en la condena a la agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania, flagrante violación del derecho internacional que socava gravemente la seguridad en Europa y la estabilidad mundial. Letonia también condena a Belarús por su participación en la invasión rusa y por su apoyo a la brutal violencia que se está produciendo.

120. Letonia apoya el objetivo de un mundo libre de armas nucleares e insta a adoptar un enfoque progresivo y práctico del desarme nuclear, teniendo en cuenta las realidades en materia de seguridad y la estabilidad estratégica. Apoya firmemente un enfoque multilateral y basado en tratados. La entrada en vigor del Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares y el inicio de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable serían unos primeros pasos relativamente sencillos pero esenciales. Por ello, Letonia insta a todos los Estados que aún no lo han hecho a que se sumen al abrumador consenso contra los ensayos nucleares, en particular a los restantes países del Anexo 2. Además, esas medidas concretas deberían complementarse con el progreso en los métodos indiscutibles de verificación del desarme.

121. En cuanto al Plan de Acción Integral Conjunto, Letonia insta al Irán a valorar el impecable historial del OIEA en el mantenimiento del régimen de salvaguardias. Se debe permitir al Organismo realizar las inspecciones sin ningún impedimento. El Irán debe

llegar a un acuerdo para volver a la plena aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto.

122. La conducta irresponsable de la República Popular Democrática de Corea amenaza la paz y la seguridad de la península de Corea, la región y el resto del mundo. La diplomacia sigue siendo la mejor herramienta disponible para lograr una desnuclearización completa, verificable e irreversible. Letonia insta a la República Popular Democrática de Corea a abstenerse de una nueva escalada y a entablar un diálogo significativo.

123. Rusia ha incumplido sus obligaciones como miembro permanente del Consejo de Seguridad y como Potencia nuclear. Su invasión de Ucrania es singularmente vergonzosa porque se realiza contra una nación que ha recibido garantías de seguridad al renunciar a sus armas nucleares y adherirse al Tratado sobre la No Proliferación. La violación del Memorando de Budapest es una mancha permanente para Rusia. Además, Letonia condena las irresponsables amenazas rusas contra la seguridad nuclear tecnológica y física de Ucrania, en particular la actual ocupación de la central nuclear de Zaporizhzhia. Asimismo, la intención de Rusia de transferir a Belarús sistemas de misiles balísticos con capacidad nuclear y de dotar a los aviones de combate de Belarús de la capacidad de llevar armas nucleares es motivo de preocupación y violaría aún más los compromisos asumidos por ambos Estados en virtud del Tratado sobre la No Proliferación.

124. La comunidad internacional debe hacer todo lo posible para ayudar a Ucrania y reforzar el régimen de no proliferación. En este contexto, su delegación recuerda que, en enero de 2022, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad declararon que una guerra nuclear no se podía ganar y que nunca debía librarse. Letonia pide a Rusia que cumpla la letra y el espíritu de esa declaración y abandone su peligrosa retórica nuclear.

125. No hay que olvidar las oportunidades que ofrecen los usos pacíficos de la energía nuclear. La investigación sobre estos usos debe aumentarse significativamente, garantizando al mismo tiempo los más altos niveles de seguridad, protección y rendición de cuentas. Letonia emplea estrictos controles de exportación y tránsito para asegurarse de que los materiales sensibles no puedan utilizarse con fines malintencionados. El régimen internacional de control de las exportaciones no es un obstáculo para la cooperación en materia de usos pacíficos, sino un factor clave para dicha cooperación y el desarrollo sostenible. Asimismo, para mantener un sistema de no proliferación sostenible y orientado al futuro, es preciso desarrollar y regular las tecnologías

nuevas y emergentes, e implementar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

126. **El Sr. Papakostas** (Grecia) dice que el desarme y la estabilidad se encuentran en una encrucijada y que la seguridad internacional se ve amenazada por la guerra en curso en Ucrania, provocada por la invasión de ese país por parte de Rusia. Grecia condena enérgica e inequívocamente ese ataque no provocado, que desafía los conceptos fundamentales del derecho internacional.

127. La preservación y universalización del Tratado sobre la No Proliferación y sus tres pilares constituyen el núcleo de la estructura mundial de no proliferación y desarme. Grecia apoya el objetivo final de un mundo sin armas nucleares, como estipula el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación; por ello votó a favor de la resolución 73/47 de la Asamblea General relativa a las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. Con ese fin, la transparencia y el diálogo inclusivo entre los Estados poseedores de armas nucleares alentarán el fomento de la confianza y promoverán las iniciativas de reducción de riesgos.

128. En un comunicado emitido en diciembre de 2021, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad abordaron, entre otras cosas, su responsabilidad de trabajar de forma constructiva para reducir el riesgo de un conflicto nuclear, incluida la probabilidad del empleo de armas nucleares. Además, las iniciativas que se examinaron durante los preparativos de la Conferencia de Examen de 2020 proporcionan un fundamento sólido para emprender nuevas deliberaciones, incluidas las relativas a la verificación del desarme, la reducción de riesgos y la mejora de las condiciones de seguridad, que constituyen una base firme para celebrar debates enriquecedores que podrán guiar con éxito el avance del proceso del Tratado. A diferencia del Tratado sobre la No Proliferación y de la hoja de ruta provisional para la implementación del primer pilar, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no incluye las disposiciones necesarias para la retirada gradual de las armas nucleares ni proporciona un mecanismo verificable que supervise tal iniciativa.

129. Grecia espera con interés la celebración de un diálogo sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio y reconoce el derecho soberano de todos los Estados a optar por la energía nuclear con fines pacíficos. Además, las normas de seguridad del OIEA deben aplicarse estrictamente. El fomento de la confianza multilateral también podría apoyarse mediante la asistencia del OIEA en las misiones de examen por pares.

130. Habida cuenta de los conflictos en curso en la región del Mediterráneo Oriental, y el patrón de actividad sísmica en esa región, aumenta la pertinencia de la aplicación transparente de las medidas de seguridad y protección de las actividades nucleares con fines pacíficos. La seguridad y la protección, así como las implicaciones de las salvaguardias, también deben respetarse plenamente en Ucrania, donde las instalaciones deben funcionar sin interferencias y bajo el pleno control del regulador ucraniano. Los expertos del OIEA deben tener pleno acceso a todas las centrales e inventarios nucleares para llevar a cabo actividades de seguridad y supervisión.

131. La entrada en vigor del Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares y la conclusión de las deliberaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible marcarían un punto de inflexión importante en las negociaciones de desarme. La Conferencia de Examen de 2020 debería hacer un balance de las opciones disponibles y tratar de adoptar un resultado orientado al futuro para reforzar las normas del Tratado sobre la No Proliferación.

132. **La Sra. Chan Valverde** (Costa Rica) dice que el Tratado sobre la No Proliferación es un marco jurídico indispensable e insustituible que sirve de base para otros elementos críticos de la arquitectura internacional de la no proliferación nuclear, como las zonas libres de armas nucleares, la prohibición de los ensayos nucleares y la aplicación amplia de las salvaguardias del OIEA.

133. Sin embargo, las tensiones entre las Potencias nucleares se han intensificado considerablemente desde la anterior Conferencia de Examen. La creciente competencia entre los Estados Unidos y China puede conducir a una nueva carrera armamentista nuclear, mientras que el control de las armas nucleares, especialmente entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, se encuentra en una profunda crisis. La Federación de Rusia, Estado poseedor de armas nucleares y parte en el Tratado, no solo ha invadido Ucrania, Estado no poseedor de armas nucleares, sino que ha amenazado en repetidas ocasiones con el uso de su fuerza nuclear a cualquier Estado que pueda interferir en su invasión ilegal. Eso constituye coerción nuclear, no disuasión nuclear. Desde febrero de 2022, las fuerzas rusas han disparado contra los edificios de los reactores y una instalación utilizada para almacenar residuos nucleares en Ucrania, y han tomado una central nuclear entera en ese país, poniendo en peligro las instalaciones nucleares e impidiendo su funcionamiento seguro y protegido, así como la capacidad del OIEA para realizar inspecciones de salvaguardia.

134. Las actividades nucleares de la República Popular Democrática de Corea, así como los programas incontrolados de armas nucleares en el sur de Asia, aumentan aún más el riesgo nuclear. Son también motivo de preocupación el futuro incierto del Plan de Acción Integral Conjunto y la expansión del programa nuclear iraní.

135. Mientras tanto, todos los Estados poseedores de armas nucleares están llevando a cabo una amplia modernización de sus programas nucleares. En lugar de comprometerse con el desarme nuclear multilateral, han reforzado sus arsenales con las últimas tecnologías, algunos han anunciado el aumento del tamaño de sus arsenales y otros están desarrollando nuevos sistemas vectores. El desarrollo y el despliegue de armas nucleares de baja potencia también son preocupantes. Es un mito que esas armas sean menos devastadoras; el uso de una de ellas no solo podría conducir a un intercambio nuclear, sino que incluso una sola detonación tendría enormes consecuencias humanitarias y ambientales. Han pasado más de 25 años desde la prórroga indefinida del Tratado sobre la No Proliferación; los Estados poseedores de armas nucleares deberían reflexionar seriamente sobre la confianza que sus socios no poseedores de armas nucleares depositaron en la aplicación del artículo VI cuando aceptaron su prórroga indefinida. Es hora de que los Estados poseedores de armas nucleares estén a la altura de esa confianza y procedan a la eliminación completa de sus arsenales nucleares.

136. Desde la anterior Conferencia de Examen, los avances de la comunidad internacional en materia de desarme nuclear y no proliferación han procedido de los Estados no poseedores de armas nucleares. La promoción de la sensibilidad a las cuestiones de género y la defensa de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad nuclear y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares son dos ejemplos concretos. El Tratado obliga al desarme nuclear completo y sin condiciones y rechaza la idea de que un instrumento de destrucción masiva sea la fuente de la seguridad o el guardián de la paz internacional. Establece un marco para la asistencia a las víctimas, la reparación del medio ambiente y la cooperación internacional, así como la asistencia para hacer frente a los daños que siguen causando el uso y los ensayos nucleares. Además, apoya la educación para el desarme y reconoce el impacto desproporcionado de los programas de armas nucleares en los pueblos indígenas.

137. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es también el único tratado sobre armas nucleares con perspectiva de género que existe. Contrasta con los instrumentos y foros anteriores, que

han excluido en gran medida los conocimientos y la experiencia de las mujeres y las niñas o los han convertido en algo simbólico. Se centra en una mayor participación de las mujeres en la adopción de decisiones y reconoce los efectos desproporcionados del armamento nuclear sobre las mujeres y las niñas, al tiempo que eleva las perspectivas femeninas que desafían a las narrativas masculinizadas del poder. Sin embargo, una mayor concienciación debe traducirse en una inclusión efectiva y reflexiva que impulse la acción, no solo aumentando el número de mujeres en los espacios de desarme nuclear, sino también incluyendo a otros grupos marginados y realizando un análisis de género. Solo cuando las mujeres tengan cabida y puedan insistir en ser escuchadas, será posible que empiecen a cambiar los sistemas y las estructuras de poder que les han costado su seguridad durante generaciones. El objetivo de la integración de una perspectiva de género es evitar que el género sea un añadido, al insistir en que cada aspecto de una actividad determinada, como las negociaciones de paz o desarme, o las operaciones de mantenimiento de la paz, se evalúe en función de sus implicaciones de género. Ha llegado el momento de que el Tratado sobre la No Proliferación reconozca a las mujeres y a las niñas como socias iguales en las relaciones internacionales y en la seguridad nuclear. Un enfoque progresivo del género y de la inclusión impulsará el objetivo compartido del desarme nuclear.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

138. **El Sr. Trofimov** (Federación de Rusia), dice que, en lo que respecta a las acusaciones de violación del Memorando de Budapest por parte de la Federación de Rusia, esta ha cumplido rigurosamente sus obligaciones, incluida la de no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares, que se está observando plenamente en relación con Ucrania, incluso en los últimos meses. La interpretación de las declaraciones del Gobierno de la Federación de Rusia como amenazas de emplear armas nucleares en Ucrania es inescrupulosa y no resiste un examen si se considera la fuente primaria.

139. Se ve obligado a expresar su preocupación en relación con los comentarios realizados por representantes de Kiev que no solo ponen en duda la viabilidad del Memorando de Budapest, sino que también pueden interpretarse como un intento de reconsiderar la condición de Ucrania de Estado no poseedor de armas nucleares. Este paso desestabilizador será una contradicción de las obligaciones de Kiev en virtud del Tratado sobre No Proliferación, socavarán gravemente la integridad del régimen de no

proliferación de las armas nucleares y presentará riesgos inaceptables para la seguridad internacional. Durante muchos años, Kiev no ha respetado sus obligaciones en virtud del Memorando de Budapest, en particular las relativas a contrarrestar el aumento del nacionalismo agresivo y el chovinismo en Ucrania.

140. El hecho de que Ucrania haya perdido su integridad territorial es el resultado de procesos internos y centrífugos provocados por las acciones externas y desestabilizadoras de Occidente en un intento de alejar a Ucrania de Rusia, en relación con lo cual ni la Federación de Rusia ni sus obligaciones en virtud del Memorando de Budapest tienen ninguna pertinencia. Ni en 1994 ni posteriormente, Rusia aceptó la exigencia de reconocer el golpe de Estado y obligar a partes de Ucrania a permanecer en su territorio en contra de la voluntad de la población local.

141. También rechaza de plano la especulación totalmente infundada, descabellada e inaceptable de que Rusia presuntamente amenaza con emplear armas nucleares, concretamente en Ucrania. Su delegación no descarta que el propósito sea alimentar la histeria contra Rusia. La posición de Rusia al respecto es bien conocida y muy clara: la Federación de Rusia solo permitiría hipotéticamente una respuesta nuclear frente a un ataque con armas de destrucción masiva o a un ataque con armas convencionales cuando la propia existencia del Estado estuviera amenazada. Ninguno de esos escenarios hipotéticos es pertinente para la situación en Ucrania.

142. Recuerda que solo un país ha utilizado un arma nuclear: los Estados Unidos, que arrojaron bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki en el Japón, a pesar de que no era apropiado desde un punto de vista militar y que en realidad fue un ensayo de las armas de destrucción masiva sobre las ciudades del Japón y sus habitantes.

143. En las circunstancias actuales, preocupan seriamente a Rusia la tendencia a una mayor turbulencia internacional y el consiguiente aumento de los riesgos nucleares. Una de las tareas más importantes en este contexto es que los cinco Estados poseedores de armas nucleares mantengan su compromiso de evitar la guerra nuclear, como reafirmaron en enero de 2022 en su declaración conjunta de alto nivel. La Federación de Rusia mantiene ese compromiso en su totalidad.

144. Habida cuenta del empeoramiento de la crisis en Ucrania, provocado por el régimen de Kiev y sus partidarios occidentales, el mensaje contenido en la declaración de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad no es menos pertinente y ha adquirido mayor resonancia. Como han reafirmado,

debe evitarse todo enfrentamiento militar entre las Potencias nucleares, ya que se corre el riesgo de que se produzca una escalada al nivel nuclear. Por ello, Rusia ha advertido de las posibles consecuencias de una agresión directa de los países de la OTAN en su contra en el contexto de la crisis en Ucrania, que en realidad se ha convertido en un enfrentamiento amargo e híbrido con Rusia que roza peligrosamente la confrontación militar abierta. Un paso semejante podría llevar a que los acontecimientos se convirtieran en una de las dos situaciones de emergencia que se describen en la doctrina de su país. Su delegación no quiere que eso ocurra, pero si los Estados occidentales intentan poner a prueba la determinación de Rusia, esta no retrocederá. Esto no constituye en absoluto un lenguaje amenazante, sino una observación de lo que es posible y es la lógica de la disuasión.

145. En este contexto, la decisión del Presidente de la Federación de Rusia de poner provisoriamente las fuerzas de disuasión en alerta máxima se ha interpretado de forma injusta. Solo se trata de un cambio de turnos entre el mando estratégico para prestar servicio con personal reforzado. En la práctica, significa que ha habido una mayor vigilancia contra los actos de intimidación o de fuerza que impliquen ataques nucleares contra Rusia. Los motivos de la decisión son las acciones de confrontación y las declaraciones provocadoras de los representantes de los Estados occidentales poseedores de armas nucleares sobre la posible injerencia de la OTAN en la acción militar en Ucrania contra Rusia.

146. **El Sr. Ogasawara** (Japón), en respuesta a la declaración anterior del representante de China, en la que se hizo referencia a la eliminación del agua contaminada por la energía nuclear tras el accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi, dice que en abril de 2021 el Gobierno de Japón anunció la política básica sobre la gestión del agua tratada con el sistema de procesamiento avanzado de líquidos en la central y se refiere al vertido de dicha agua tratada que contenía concentraciones de materiales radiactivos muy inferiores a las normas reglamentarias, y no al vertido de agua contaminada, como ha dicho el representante de China. En virtud de esa política, el Gobierno del Japón nunca aprobará el vertido de las aguas al mar sin cumplir las normas reglamentarias, que se basan en las normas internacionales. En cuanto a la manipulación del agua purificada, el Japón ha adoptado medidas para respetar estrictamente el derecho internacional pertinente y tener debidamente en cuenta las prácticas internacionales, y seguirá haciéndolo. El OIEA y expertos internacionales externos han examinado los esfuerzos del Japón y seguirán haciéndolo. El Gobierno del Japón ha

explicado este asunto a la comunidad internacional, incluida China, de forma muy transparente y basándose en pruebas científicas, y seguirá haciéndolo.

147. **El Sr. Elhomosany** (Egipto), en respuesta a la declaración en la que el representante de Luxemburgo instó a Egipto a que ratificara el Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares (NPT/CONF.2020/SR.3, párr. 64), dice que Egipto apoya plenamente dicho Tratado, ha participado seria y eficazmente en las negociaciones al respecto y lo ha firmado. La razón por la que Egipto aún no lo ha ratificado es bien conocida: existe un desequilibrio en el régimen de desarme y no proliferación nuclear en Oriente Medio; algunos países aún no se han adherido al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; y hay instalaciones nucleares que funcionan al margen del régimen de salvaguardias del OIEA. Además, la Conferencia de Examen de 2010 determinó la responsabilidad principal de los Estados poseedores de armas nucleares de ratificar el Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares. Asimismo, en todas las Conferencias de Examen del Tratado sobre la No Proliferación se ha insistido en la necesidad de garantizar la universalidad del Tratado, algo que aún no se ha conseguido. Por ello, su delegación insta a todos los países a cumplir con la universalización del Tratado y la acción 10 del plan de acción.

148. **El Sr. Biggs** (Australia), hablando también en nombre de los Estados Unidos y del Reino Unido, dice que en septiembre de 2021 los tres países anunciaron el comienzo de una iniciativa trilateral encaminada a encontrar la vía óptima para apoyar la adquisición prevista por Australia de submarinos de propulsión nuclear con armamento convencional, que permite el Tratado sobre la No Proliferación. Los tres países comprenden y acogen con beneplácito el interés de los Estados Miembros en esta iniciativa trilateral y desean ofrecer aclaraciones sobre varios puntos.

149. Australia, los Estados Unidos y el Reino Unido seguirán llevando a cabo una cooperación trilateral que sea plenamente coherente con sus obligaciones y compromisos en materia de no proliferación y que procure reforzar la integridad del régimen mundial de no proliferación nuclear. Ya han confirmado que el enfoque funcionará en el marco del acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional de Australia. También estarán en condiciones de dar al OIEA todas las garantías durante todas las etapas de la vida útil del submarino de que no se está produciendo ningún desvío de material nuclear. Se comprometen a seguir colaborando de forma sistemática y constructiva con el OIEA a fin de establecer las normas de no proliferación más estrictas posibles para la propulsión

nuclear naval. En la reunión de la Junta de Gobernadores del OIEA celebrada en junio de 2022, el Director General del Organismo expresó su satisfacción por el compromiso y la transparencia mostrados por los tres países hasta el momento y, en su declaración escrita, expuso su plan de presentar un informe sobre la iniciativa trilateral para que la Junta lo examinara en su próxima reunión, que se celebraría en septiembre. Los tres países mantienen su compromiso de participar de forma abierta y transparente y de mantener informados a los Estados Miembros y a sus asociados. Alientan a las demás delegaciones a estudiar su documento de trabajo sobre el tema y acogerá con beneplácito que se siga examinando y se formulen más preguntas al respecto.

150. **El Sr. Ding Tongbing** (China) dice que el vertido de agua contaminada por la energía nuclear por parte del Japón en el mar tiene efectos potenciales sobre el medio ambiente marino, la inocuidad alimentaria y la salud humana, lo que afecta no solo a los intereses de la población del Japón sino también a los de la población de otros países de las costas del Pacífico y no se puede ignorar. Su delegación desea hacer varias observaciones al respecto.

151. En primer lugar, el Gobierno del Japón, haciendo caso omiso de las medidas de eliminación segura y sin difundir cabalmente la información pertinente ni consultar plenamente a los países vecinos y a las organizaciones internacionales, anunció de manera precipitada su decisión de verter el agua en el océano, ante lo que muchos países costeros de la región del Pacífico expresaron su preocupación y oposición.

152. En segundo lugar, la delegación del Japón subrayó que lo que se vertería era agua purificada y tratada. Sin embargo, según los informes proporcionados por el Japón, las tecnologías de tratamiento pertinentes empleadas por ese país no consiguieron los resultados esperados. Si el agua en cuestión no puede satisfacer ninguna norma internacional, entonces solo podrá llamarse agua contaminada por la energía nuclear y no la denominada “agua purificada”.

153. En tercer lugar, el Japón no ha consultado plenamente a los organismos internacionales. Puesto que el OIEA ha estado sometido a restricciones en cuanto a la autorización, solo ha podido evaluar la solución aportada por el Japón para el vertido de agua contaminada con material nuclear en el océano y no ha podido evaluar y validar plenamente otras posibles opciones para la eliminación. En dos ocasiones en 2022, el grupo de trabajo técnico del OIEA visitó el Japón para realizar tareas de examen y evaluación, pero no llegó a ningún resultado concluyente y recomendó al Japón que diera más explicaciones y realizara mejoras en

numerosas esferas. El grupo de trabajo tiene previsto volver a visitar el Japón a fin de año y emitir posteriormente su opinión definitiva. Sin embargo, antes de que el OIEA llegara a ninguna conclusión, el Japón se limitó a impulsar la construcción de instalaciones de vertido en el océano y a aprobar apresuradamente la propuesta de vertido en el océano presentada por la empresa de energía eléctrica de Tokio. Por consiguiente, la comunidad internacional tiene razones bien fundadas para desconfiar de este enfoque, que pretende presentar un hecho consumado.

154. En cuarto lugar, el Japón no ha consultado adecuadamente a las partes interesadas en sus acciones. Siempre ha afirmado que elimina el agua contaminada por la energía nuclear de forma abierta y transparente y que ha consultado a todas las partes interesadas, incluida China. Sin embargo, las notificaciones a través de sesiones informativas conjuntas y reuniones bilaterales no son más que una forma de imponer decisiones unilaterales a los demás, en lugar de celebrar consultas significativas.

155. Por último, el Japón debería aceptar las preocupaciones legítimas y razonables de su propia población y de los demás países, entablar consultas adecuadas con las partes interesadas y los organismos internacionales pertinentes, y eliminar el agua contaminada por la energía nuclear de forma abierta, transparente, científicamente razonable y segura, incluida una evaluación exhaustiva de las distintas soluciones para la eliminación, en lugar de continuar obstinadamente con el vertido en el océano.

156. **El Sr. Ogasawara** (Japón), dice que algunas de las observaciones del representante de China pueden inducir a error, por lo que desea aportar una aclaración. Para garantizar la seguridad del público y del medio ambiente circundante, el agua tratada por el sistema avanzado de procesamiento de líquidos solo se verterá al mar cuando la empresa de electricidad de Tokio cumpla con las normas reglamentarias basadas en las recomendaciones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica. Además, se verterá en consonancia con la práctica internacional. El OIEA también ha reconocido que el vertido en el mar es técnicamente viable y se ajusta a la práctica internacional. Además, el OIEA está examinando la manipulación del agua purificada desde una perspectiva independiente. El Gobierno del Japón continuará explicando sus esfuerzos y sus resultados a la comunidad internacional de forma muy transparente y tomará muy en serio cualquier preocupación expresada por los asociados internacionales.

157. **El Sr. Ding Tongbing** (China) dice que en el debate general y en su documento de trabajo, China expresó muy claramente su preocupación y su posición con respecto a la cooperación en materia de submarinos nucleares entre Australia, los Estados Unidos y el Reino Unido. Su delegación también ha observado las posturas al respecto expuestas por otros países, así como las declaraciones realizadas por los tres países cooperantes en los documentos de trabajo pertinentes en defensa de la legitimidad y la legalidad de dicha cooperación. Es un hecho evidente que existe una enorme controversia sobre la cuestión de si esa cooperación contraviene el Tratado sobre la No Proliferación y si es coherente con el estatuto del OIEA. También hay gran controversia en la comunidad internacional sobre la aplicabilidad de los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA a la cooperación entre los tres países.

158. En vista de estas realidades, su delegación espera que los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación aprovechen la presente Conferencia de Examen como una oportunidad para debatir a fondo las consecuencias de la proliferación nuclear que plantea la cooperación entre los tres países en cuestión y apoyen al OIEA, con referencia a la práctica convencional, en un proceso intergubernamental de examen de las cuestiones políticas, jurídicas y técnicas relativas a las salvaguardias como resultado de la cooperación entre esos países. Todos los Estados interesados tienen derecho a participar en esos debates, ya que un acuerdo de salvaguardias establecido por Australia, los Estados Unidos y el Reino Unido con la secretaría del OIEA se convertiría en un precedente y tendría repercusiones en los derechos e intereses de todos los Estados miembros del OIEA. Su delegación espera que los tres países y la secretaría del OIEA se abstengan de adoptar medidas precipitadas para alcanzar un acuerdo de salvaguardias antes de llegar a una solución a través del proceso intergubernamental.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.